DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 1065 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TÉCNICA AISP-CGTIC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Asunción, 15 de OCTUBRE de 2021

VISTO: La Nota UOC/DL N° 129/2021 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones, para la aprobación y la autorización del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TÉCNICA AISP-CGTIC", al mismo tiempo se solicita la integración de un Comité de Evaluación.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación de comité de evaluación correspondiente.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el pedido de aprobación del PBC y la designación del comité de evaluación.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TÉCNICA AISP-CGTIC".**--

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TÉCNICA AISP-CGTIC".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en los Rubros 242 – 261 – 533 – 541 y 543 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2022 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

..//2

Mg. Adriano Ramírez Fernández
Secretario General
DINAC

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

RESOLUCIÓN Nº 1065 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TECNICA AISP-CGTIC", SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.----------

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 28/2021 "ADECUACIÓN DE SALA TÉCNICA AISP-CGTIC",** que se encargarán de responder las consultas de los oferentes; el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- EMILIO NUÑEZ - MIEMBRO DEL COMITÉ
- RICARDO BENITEZ - MIEMBRO DEL COMITÉ

Artículo 6°. **La Unidad Operativa de Contrataciones** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------**

MG. ADRIANO RAMIREZ
Secretario General

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/rv